

Bases de la convocatoria del Consell Insular de Ibiza para la selección y la realización de los Cursos de Patronaje y Confección para el curso 2022 - 2023

1. Objeto convocatoria

El objeto de estas bases es regular el plazo de presentación de las solicitudes, los requisitos de participación, los criterios de admisión del alumnado y la programación y el desarrollo de los cursos de patronaje y confección que ofrece gratuitamente el Consell Insular d'Eivissa.

Estas formaciones se enmarcan dentro de las acciones de promoción de la artesanía desarrolladas por el Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal con el objetivo de fortalecer la industria de la moda de Ibiza y ofrecer una formación continuada que garantice una mayor profesionalización en el sector de la moda y confección, concretamente en el oficio de costureros/as.

La inscripción a los cursos de patronaje y confección ofrecidos por el Consell Insular d'Eivissa supone la aceptación de las presentes bases.

Corresponde al Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal resolver los aspectos y las incidencias que puedan surgir sobre la aplicación de estas bases o sobre los casos que no estén previstos.

2. Oferta y programación de los cursos

El Consell Insular d'Eivissa empleará el aula taller de la Escuela de Arte de Ibiza y su equipación para la realización de los Cursos de Patronaje y Confección, que se impartirán entre los meses de noviembre de 2022 y junio de 2023, en 6 grupos diferenciados de 10 alumnos cada uno, siguiendo con el calendario, la duración y el horario siguiente:

- Inicial Grupo A (100 horas):
 - Miércoles, de 16.00 a 18.00 horas
 - Viernes, de 16.00 a 18.00 horas
- Inicial Grupo B (100 horas):
 - Miércoles, de 18.00 a 20.00 horas
 - Viernes, de 18.00 a 20.00 horas
- Avanzado I Grupo A (50 horas):
 - Lunes, de 16.30 a 18.30 horas
- Avanzado I Grupo B (50 horas):
 - Lunes, de 18.30 a 20.30 horas
- Avanzado II (50 horas):
 - Martes, de 18.00 a 20.00 horas
- Avanzado III (50 horas):
 - Martes, de 16.00 a 18.00 horas

Será necesario recibir un mínimo de 8 solicitudes de participación por cada grupo para llevar adelante la realización de los cursos ofrecidos.

3. Personas destinatarias y requisitos de participación

El Consell Insular d'Eivissa impulsa estos cursos de formación para ampliar la oferta de personas costureras residentes en la isla y poder reforzar así la industria textil de la isla.

Son cursos dirigidos a personas que quieran iniciarse o perfeccionar sus conocimientos en relación con el oficio de costurero/a y de patronaje.

Para participar en los Cursos de Patronaje y Confección, las personas interesadas tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser residente en la isla de Ibiza.
- c) Para los cursos de nivel Avanzado I, II y III, acreditar el aprovechamiento del curso de nivel anterior o bien mostrar los conocimientos mínimos determinados por la persona responsable de la actividad formativa.

A efectos de acreditar el nivel de aprovechamiento correspondiente, se reconocen los diplomas expedidos por el Consell Insular d'Eivissa, así como cualquier diploma o certificado expedido por otros organismos o autoridades competentes en la materia.

En cuanto a los diplomas expedidos por el Consell Insular d'Eivissa, de acuerdo con el que establece el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, salvo que conste oposición exprés, el Consell Insular d'Eivissa podrá verificar los datos relativos a los diplomas de aprovechamiento (o participación) del curso correspondiente.

En el supuesto de que la persona interesada no cuente con ningún diploma o certificado para acreditar los conocimientos mínimos requeridos para la realización de los cursos de nivel Avanzado I, II y III, habrá que realizar una prueba de nivel ante la persona responsable de la actividad formativa, para valorar y determinar en qué curso tendrá que inscribirse.

4. Solicitud de inscripción y documentación

El plazo para presentar la solicitud de inscripción en los cursos ofrecidos es el de cinco días hábiles: desde el lunes 24 de octubre al viernes 28 de octubre de 2022, ambos incluidos.

Estas bases se publicarán en la Sede Electrónica del Consell Insular d'Eivissa (<https://seu.conselldeivissa.es>) y también se hará difusión por otros medios de comunicación.

Las personas interesadas tendrán que presentar ante el Consell Insular d'Eivissa la solicitud de inscripción (modelo Anexo I de las presentes bases), junto con la documentación complementaria siguiente:

- a) Fotocopia del documento de identidad (DNI/NIE), pasaporte, permiso de residencia y de trabajo correspondiente o documento equivalente.
- b) Certificado de residencia en la isla de Ibiza.
- c) Diploma de aprovechamiento o de participación, o bien certificado acreditativo de conocimientos, si procede y según corresponda.

La inscripción se podrá presentar de forma presencial en la Oficina en Materia de Registro del Consell Insular d'Eivissa, ubicada en la avenida de España, 49, de Ibiza, o bien de forma telemática en la Sede Electrónica del Consell Insular d'Eivissa (<https://seu.conselldeivissa.es>), y además en las formas recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5. Admisión del alumnado

Los criterios que se seguirán para admitir al alumnado serán los siguientes:

a) Se admitirán las solicitudes de inscripción por orden de entrada, hasta completar el número total de plazas ofrecidas para cada grupo. Para fijar la orden de prelación, se tendrán siempre en cuenta como referencia la fecha y la hora del registro de la solicitud y que se presente debidamente rellena con toda la documentación complementaria completa.

b) Para las inscripciones a los cursos de nivel Avanzado, se dará prioridad a aquellas solicitudes de personas que cuenten con el diploma de aprovechamiento expedido por el Consell Insular d'Eivissa acreditativo de haber cursado el nivel anterior con una asistencia de más de un 80% del total de las horas lectivas.

Una vez finalizado el proceso de inscripción, el Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal del Consell Insular d'Eivissa, como órgano gestor, aprobará y hará pública en la Sede Electrónica del Consell Insular d'Eivissa (<https://seu.conselldeivissa.es>), en el plazo máximo de diez días hábiles, la lista definitiva de personas admitidas en cada uno de los cursos ofrecidos.

La lista de personas no admitidas también se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consell Insular d'Eivissa (<https://seu.conselldeivissa.es>).

Las personas no admitidas de esta lista que cumplan con los requisitos de participación conformarán la lista de espera, la cual servirá para cubrir las posibles vacantes que se puedan producir hasta completar el número total de plazas ofrecidas para cada grupo.

En el supuesto de que con las solicitudes presentadas en plazo, no se llenen las plazas ofertadas, se tendrán en cuenta las solicitudes que se hayan presentado fuera del plazo establecido, siempre que cumplan los requisitos de participación.

6. Renuncias

Las personas admitidas que renuncien al curso lo tendrán que comunicar por escrito al Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal del Consejo Insular, como mínimo, dos días hábiles antes de iniciarse la actividad docente. Las renuncias se tendrán que enviar a la dirección electrónica dep.industria@conselldeivissa.es.

7. Funcionamiento y asistencia a los cursos

Los cursos se desarrollarán mayoritariamente de forma presencial en el aula taller de la Escuela de Arte de Ibiza, sin perjuicio de que la persona responsable de la actividad formativa pueda pedir a los alumnos continuar con alguna tarea o proyecto de forma no presencial, para cumplir con el horario lectivo total establecido en las presentes bases.

La fecha de inicio de los cursos se publicará en la lista de personas admitidas.

La asistencia a los cursos será obligatoria, exceptuando las ausencias justificadas por escrito y de forma documentada siguientes:

- a) Por enfermedad o asistencia médica.
- b) Viajes fuera de la isla.
- c) Otras situaciones similares.

En cualquier caso, la justificación de la ausencia quedará a criterio y consideración del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal del Consell Insular d'Eivissa.

Para llevar el control de asistencia, los/las alumnos tendrán que firmar en la hoja de asistencia su participación en cada sesión y ante la persona responsable de la actividad formativa (Anexo II).

Será causa de exclusión del curso falsificar la firma o firmar por otra persona. La exclusión también se hará extensiva a la persona autora de la falsificación.

Ante una inasistencia continuada y superior al 10% del total de las horas lectivas del curso, el alumno/a en cuestión se dará de baja y su plaza quedará vacante para cubrir con las personas inscritas no admitidas inicialmente y que estén en lista de espera.

Las personas en lista de espera se podrán incorporar a los cursos, una vez empezada la actividad docente, siempre que de acuerdo con el calendario de los cursos puedan cumplir con la asistencia mínima establecida para obtener un diploma acreditativo.

Sin embargo, por todo lo anterior y en caso de no poder llevar a cabo el calendario lectivo planteado por causas de fuerza mayor y ajenas a las personas responsables de la actividad formativa, se podrán modificar los días y las horas lectivas de cada uno de los cursos, consensuándolo con el alumnado siempre que sea posible.

El Consell Insular d'Eivissa emitirá un diploma de participación a aquellas personas la asistencia de las cuales haya sido entre un 50% y 80% de las horas lectivas totales del curso, teniendo en cuenta, además, las consideraciones que pueda hacer la persona responsable de la actividad formativa sobre cada alumno/a.

Y para aquellas personas que tengan una asistencia de más del 80% de las horas lectivas totales del curso, el Consell Insular d'Eivissa emitirá un diploma de aprovechamiento, teniendo en cuenta, además, las consideraciones y las valoraciones del aprovechamiento de cada alumno/a que pueda hacer la persona responsable de la actividad formativa.

8. Impugnación de las bases y reclamaciones administrativas

Una vez publicadas las presentes bases y la convocatoria, solo se pueden modificar con sujeción estricta a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

ANEXO I

Solicitud de inscripción a los Cursos de Patronaje y Confección 2022/2023

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____

DNI / NIE: _____

Dirección (a efectos de notificación): _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico _____

EXPONGO QUE SOLICITO LA INSCRIPCIÓN A LOS CURSOS DE: PATRONAJE Y CONFECCIÓN:

- CURSO INICIAL (100 horas)
- CURSO AVANZADO I (50 horas)
- CURSO AVANZADO II (50 horas)
- CURSO AVANZADO III (50 horas)

Ibiza, _____ de _____ de 20__

(Firma de la persona solicitante)

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- a) Fotocopia del documento de identidad (DNI/NIE), pasaporte, permiso de residencia y de trabajo correspondiente o documento equivalente.
- b) Certificado de residencia en la isla de Ibiza.
- c) Diploma de aprovechamiento o de participación, o bien certificado acreditativo de conocimientos, si procede y según corresponda.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del consejo, de 27 de abril de 2016, en relación con la protección de las personas físicas por lo que al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4-05-2016), y al resto de la legislación vigente en esta materia, se les informa que los datos de carácter personal que se nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán en el fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza y a los registros de alumnos de los cursos de patronaje y confección, y no se podrá hacer uso para cualquier otra finalidad diferente a el ejercicio de los cursos de formación de patronaje y confección.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición (<https://seu.conselldeivissa.es>) dirigiendo escritos, de forma electrónica o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, av. España, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen derecho a presentar reclamaciones delante de la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

